Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-12-2025 21:45:00 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0114-2025/DP

Lima, 11 de diciembre de 2025

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 0027-2025-DP/PAD de la Primera Adjuntía, el Memorando N° 1307-2025-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0752-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0030-2025/DP se designó al señor Hebert Anderson Saldaña Saavedra en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al entonces cargo CAP-P N° 006, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 21 de marzo de 2025;

Que, por su parte, el numeral 1) del artículo 75° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 225-2025-DP/SG, dispone para los servidores civiles sujetos al régimen laboral de la actividad privada que el encargo, como una forma de desplazamiento, es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentada mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo que no posee titular o las funciones del cargo por ausencia temporal del titular; asimismo, señala para el caso de encargos iguales o mayores a treinta (30) días, el Defensor del Pueblo aprueba y da por concluido, mediante resolución, los encargos del Secretario Técnico Especializado, entre otros de la Alta Dirección que dependen del Despacho Defensorial;

Que, por su parte, a través del Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 0112-2025/DP se encargó la atención del Despacho Defensorial a la abogada Rina Karen Rodríguez Luján, Primera Adjunta de la Defensoría del Pueblo, a partir del 07 al 12 de diciembre de 2025 y/o en tanto dure la ausencia del Defensor del Pueblo;

Que, el artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones dispone que la Oficina General de Recursos Humanos es un órgano de apoyo que depende de la Secretaría General. Tiene como función principal gestionar de manera integral los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:54:06 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:42:18 -05:00

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:28:42 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-12-2025 21:45:00 -05:00

Que, mediante el Memorando N° 1307-2025-DP/OGRH de fecha 11 de diciembre de 2025, en atención al requerimiento efectuado a través de la Hoja de Elevación N° 0027-2025-DP/PAD del 10 de diciembre de 2025, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó: *"Encargar las funciones de la Secretaría Técnica Especializada, órgano de apoyo a la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia al señor Hebert Anderson Saldaña Saavedra, Jefe de Gabinete, en adición a sus funciones, a partir del 06 de diciembre de 2025, con eficacia anticipada"*; por lo que requirió *"el proyecto de resolución correspondiente"*;

Que, con el Informe N° 0752-2025-DP/OGAJ, de fecha 11 de diciembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) es jurídicamente viable emitir la resolución por la cual se encargue al señor Hebert Anderson Saldaña Saavedra las funciones de la Secretaría Técnica Especializada, órgano de apoyo a la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, adscrita al despacho del Defensor del Pueblo, en adición a sus funciones de Jefe de Gabinete, con eficacia anticipada, a partir del 06 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo indicado en el Memorando N° 1307-2025-DP/OGRH"*;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa puede disponer que el acto administrativo que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, el literal h) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones dispone como función del Despacho Defensorial aprobar los encargos de los órganos de la Alta Dirección que dependan del Despacho Defensorial;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 1) del artículo 75° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 225-2025-DP/SG; en concordancia con el artículo 7° y los literales d) y h) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP; y estando al encargo efectuado mediante el Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 0112-2025/DP;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:54:06 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:42:18 -05:00

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:28:42 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR, con eficacia anticipada, al señor **Hebert Anderson SALDAÑA SAAVEDRA** las funciones de la Secretaría Técnica Especializada, órgano de apoyo a la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, adscrita al despacho del Defensor del Pueblo, en adición a sus funciones, a partir del 06 de diciembre de 2025.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-12-2025 21:45:00 -05:00

<u>Artículo Tercero</u>. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)
Rina Karen Rodríguez Luján
Primera Adjunta
Encargada del Despacho Defensorial
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:54:06 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:42:18 -05:00

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:28:42 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-12-2025 21:45:00 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/12/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0156 0172 4547 1340

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:54:06 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:42:18 -05:00

Firmado digitalmente por MEDRANO CARRILLO Mariano Cornelio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-12-2025 18:28:42 -05:00